



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Expte.: 358/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Rotura de los filtros de carbono de la potabilizadora en noviembre 2019
- Informe técnico del Instituto Aragonés del Agua de diciembre 2019
- Concesión de subvención para sustitución e instalación de filtros en potabilizadora por la Excm. Diputación Provincial de Huesca (Plan Provincial de Obras y Servicios de 2020)
- Memoria Técnica de la actuación a realizar e informes técnicos respecto de la misma informada favorablemente por Diputación Provincial de Huesca y Dpto. de Sanidad del Gobierno de Aragón

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar dado que se trata del suministro e instalación de filtros en la potabilizadora de Tardienta, actuación, que según la Memoria Técnica supone un coste de 38.318,00 € (I.V.A. excluido), se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del “suministro e instalación filtros en potabilizadora” según Memoria Técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isaac Retamosa Espluga, cuyo importe asciende a 38.318,00 € (I.V.A excluido) abierto simplificado.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

1.- se considera necesaria la reposición de la infraestructura existente antes de la rotura con el objetivo de mantener la calidad del agua que se abastece a la población, toda vez que la instalación de los filtros se licitó con carácter de emergencia y financió por el Instituto Aragonés del Agua a finales de 2014.

2.- se han detectado sabores metálicos y desagradables en el agua de abastecimiento y se considera igualmente importante la filtración de posibles pesticidas, no sólo la mitigación de los malos olores/sabores en el agua.

3.- por los técnicos del Instituto Aragonés del Agua se considera que, si se acomete la actuación, se habrán de reponer los dos filtros existentes en la infraestructura de abastecimiento de agua potable a la población ya que trabajan en serie.

4.- el ayuntamiento, por sus propios medios (materiales y personales) no puede acometer la actuación, por lo que se hace necesaria la celebración de un contrato de suministro, toda vez que a la vista de la memoria técnica redactada el importe de los bienes a suministrar es mayor que el de los trabajos de su instalación y puesta en funcionamiento.

Por todo ello se considera que queda acreditado que la contratación del “suministro e instalación filtros potabilizadora” mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Que se emita informe de Secretaría-intervención al respecto.

En Tardienta, en el día de la firma electrónica.

La Alcaldesa
Fdo.: Miriam Ponsa Brusau.

Doy fe; la Secretaria
Fdo.: María Isabel Puértolas Puértolas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

